



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00360575- -UNC-ME#FCS

VISTO

Que mediante las presentes el Director del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad, eleva propuesta de cronograma electoral para la elección de Director/ra de dicho centro; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en artículo 10° de la RHCD 247/2019 de la FCS, las elecciones de Director/a del CEA se deberían llevar a cabo el segundo martes del mes de agosto del año en curso; no obstante, se advierte que el cronograma se vería afectado por el receso invernal establecido por la Universidad.

Que ha propuesta de la Secretaría de Coordinación de la FCS, se acordó por unanimidad en el Consejo Académico del CEA, en la sesión del pasado 04 de junio, la propuesta de postergación por 30 días de la elección del Director/a y la consecuente prórroga de los mandatos de la Dirección y Coordinaciones de este Centro.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 30 de Junio del 2025.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2025 los mandatos de la Dirección y Coordinaciones del Centro de Estudios Avanzados de la FCS.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el cronograma electoral para la elección de Director/ra del Centro de Estudios Avanzados que a continuación se detalla:

Fecha de Elección	Clausura de Padrones	Confección de Padrones	Exhibición Padrones Provisorios	Publicación Padrones Definitivos	Presentación de Candidatos	Oficialización de Candidatos
12 de septiembre 2025	1° de agosto 2025	4, 5 y 6 de agosto de 2025	11, 12 y 13 de agosto de 2025	21 de agosto de 2025	14 de agosto de 2025	21 de agosto de 2025

ARTÍCULO 3°: Integrar La Junta Electoral de Centro de Estudios Avanzados con los siguientes miembros: Presidente: Dr. Marcelo Casarin, legajo 34.988. Vocales Titulares: Lic. Pablo Iparraguirre, legajo 80.342, y Lic. Paola Barrera Calderón, legajo 51.927. Vocales Suplentes: Tec. Gabriela Baglione, legajo 53.628 y Lic. Ayelén Dominique Gallego, legajo 61309

ARTÍCULO 4°: Reemplazar el artículo 10° de la RHCD 247/19 por el siguiente: Artículo 10°: "La elección del/la

Director/a del CEA se llevará a cabo en un acto único y secreto durante la primera quincena del mes de septiembre del año en que finalice el mandato".

ARTÍCULO 5º: Reemplazar el artículo 15º de la RHCD 247/19 por el siguiente: Artículo 15º: "El mandato del/la Director/a del CEA iniciará el primer día del mes de octubre y vencerá el 30 de septiembre tres años después. La eventual demora en la asunción no alterará la fecha de finalización del mandato antes mencionado"

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.